



EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA

TERCER TRIMESTRE 2018

**FONDO DE FOMENTO MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONALES, PROVINCIALES Y
COMUNALES**

ASIGNACIÓN 24.03.316



GASTOS TRIMESTRE JULIO/SEPTIEMBRE 2018 – FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ASIG.	PROGRAMA	MONTO \$ Trim. Jul-Sep.
24.03.316	FONDO DE FOMENTO MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES	1.253.613.076.-
TOTAL GASTOS TERCER TRIMESTRE ASIGNACION 24.03.316		1.253.613.076.-

FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES

Asignación: 24.03.316

Ejecutor: Unidad de Fondos Concursables

Presupuesto Vigente: \$1.811.565.000.-

Características:

Programa que tiene como objetivo materializar proyectos (realización, edición, difusión de programas o suplementos) de carácter regional, reforzando el rol de la comunicación, resaltando la identidad propia de la región.

I. ANTECEDENTES GENERALES DEL FFMCS 5

<u>II. Presupuesto y Distribución de Recursos del FFMCS</u>	6
<u>i. Propir Inicial</u>	7
<u>ii. Presupuesto Vigente y Devengado (Propir Ejecución)</u>	8
<u>iii. Gasto Operacional: Difusión, Ceremonia y Seguimiento</u>	9
<u>III. Rendición y Cierre (2017)</u>	10
<u>IV. Conformación de la Comisión Regional</u>	12
<u>V. Aprobación de las Bases Técnicas Administrativas</u>	14
<u>VI. Difusión y Postulación</u>	16
<u>VII. Admisibilidad y Reconsideración</u>	17
<u>VIII. Evaluación, Selección y Adjudicación (PMG/H)</u>	18
<u>IX. Firma de Convenio y Resolución de Aprobación (PMG/H)</u>	19
<u>X. Transferencias a Terceros (PMG/CDC)</u>	21
<u>XI. Ejecución y Seguimiento</u>	23
<u>XII. Rendición y Cierre</u>	23
<u>XIII. Equidad de Género (PMG)</u>	23
<u>XIV. Sistema de Gestión de Riesgos (SGR)</u>	26

ANTECEDENTES GENERALES DEL FFMCS

CUADRO DE ANTECEDENTES GENERALES	
PROGRAMA SUBTÍTULO 24:	Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes
IMPUTACIÓN:	20 01 01 24 03 316
UNIDAD EJECUTORA:	Gabinete Subsecretaría General de Gobierno
JEFE RESPONSABLE:	Eugenio Aguiló Armstrong
DURACIÓN ESTIMADA DEL PROGRAMA:	Indefinida
AÑOS DE EJECUCIÓN (INCLUIDO 2018):	18 Años
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	OBJETIVO N° 4: Apoyar la ejecución de iniciativas regionales, provinciales comunales destinadas a fomentar el pluralismo informativo y la libertad de expresión por parte de los medios de comunicación.
MARCO NORMATIVO:	<u>Ley N° 17.733</u> , sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo <u>Decreto N° 45</u> , reglamento del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes

I. PRESUPUESTO Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FFMCS

La Ley de Presupuestos del Sector Público 2018, asignó a este fondo \$ 1.811.565.000, que se distribuyen como se muestra a continuación:

Por otra parte, criterios de distribución del FFMCS están establecidos en el Decreto N° 45, en su artículo 2° y corresponden a los siguientes:

“Del total del Fondo se descontará un ocho por ciento (8%) para gastos de implementación, gestión y seguimiento de los proyectos. A la Región Metropolitana le corresponderá un 10% del fondo restante.

El total restante del Fondo, será repartido de la siguiente manera:

- a) *Un cuarto del restante del Fondo será distribuido por partes iguales entre las restantes regiones. Decreto 156,*
- b) *Los otros dos cuartos del Fondo, serán distribuidos entre las regiones a prorrata de la incidencia de población) sobre el total nacional, de acuerdo a cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas; y*
- c) *Un cuarto será distribuido por partes iguales entre las nueve regiones de menor densidad demográfica, de acuerdo a cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas.”*

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FFMCS 2018			
GASTOS OPERACIONALES (8%):	\$ 144.925.200	GASTO EN PERSONAL:	\$ 101.810.000
		BIENES Y SERVICIOS:	\$ 43.115.200
TRANSFERENCIAS A TERCEROS (92%)	\$ 1.666.639.800		

Una vez realizada la anterior distribución, según el Decreto N° 45, en su artículo 3°, *“La asignación de la parte o cuota, que de los recursos del Fondo corresponda a cada región, según la distribución establecida en el artículo anterior, será efectuada por el respectivo Consejo Regional, previo concurso público, destinando al menos un 60% a los proyectos de radiodifusión sonora.”*

i. PROPRI INICIAL

1. Dentro del primer trimestre, se realiza la distribución de los recursos asignados mediante la LPSP 2018, para ser reportados como Propri Inicial, los cuales posteriormente se redistribuyeron, asignándole a cada región un porcentaje equivalente al promedio de proyectos adjudicados entre el 2016 y 2017, que se indican a continuación:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS LPSP 24 03 316 - FFMCS 2018				
N°	REGIÓN	TRANSFERENCIAS A TERCEROS	GASTO OPERACIONAL	
			BIENES Y SERVICIOS	HONORARIOS
1	TARAPACÁ	\$ 92.738.397	\$ 1.253.346	n/a
2	ANTOFAGASTA	\$ 112.590.897	\$ 1.326.004	
3	ATACAMA	\$ 90.541.745	\$ 1.108.031	
4	COQUIMBO	\$ 123.154.107	\$ 1.380.497	
5	VALPARAÍSO	\$ 154.845.267	\$ 1.725.621	
6	O'HIGGINS	\$ 91.149.249	\$ 1.180.688	
7	MAULE	\$ 99.605.325	\$ 1.598.470	
8	BIOBÍO	\$ 174.215.743	\$ 2.252.390	
9	LA ARAUCANÍA	\$ 95.783.564	\$ 1.126.195	
10	LOS LAGOS	\$ 127.237.538	\$ 1.889.101	
11	AYSÉN	\$ 76.046.597	\$ 944.551	
12	MAGALLANES	\$ 79.909.675	\$ 1.126.195	
13	METROPOLITANA	\$ 166.663.980	\$ 0	
14	LOS RÍOS	\$ 96.690.993	\$ 1.271.511	
15	ARICA Y PARINACOTA	\$ 85.466.722	\$ 817.400	
16	NO REGIONALIZABLE	n/a	\$ 24.115.200	\$ 101.810.000
TOTAL		\$ 1.666.639.800	\$ 43.115.200	\$ 101.810.000
LPSP 2018		\$ 1.811.565.000		

2. Dentro del segundo trimestre, no se realizan cambios en esta área de gestión. **Medición cerrada.**

ii. PRESUPUESTO VIGENTE Y DEVENGADO (PROPIR EJECUCIÓN)

1. Dentro del primer trimestre, se apertura el SIGFE con \$ 101.810.000.-, para Honorarios; \$ 43.115.000.-, para Bienes y Servicios; y \$ 1.666.640.000, para Transferencias a Terceros.

Junto a lo anterior, se informó al Departamento de Coordinación de Seremis, mediante correos electrónicos, con fecha 08/03/18 y 10/04/18, el Propir de enero-febrero y marzo, respectivamente, en lo que respecta a la ejecución de gasto de la Región Metropolitana y de gasto No Regionalizable.

2. Dentro del segundo trimestre, se informó al Departamento de Coordinación de Seremis, mediante correos electrónicos, con fecha 08/05/18, 05/06/18 y 09/07/18, el Propir Ejecución de abril, mayo y junio, respectivamente, respecto de la ejecución de gasto de la Región Metropolitana y de gasto No Regionalizable.
3. Dentro del tercer trimestre, se informó al Departamento de Coordinación de Seremis, mediante correos electrónicos, con fecha 14/08/18, 06/09/18 y 04/10/18, el Propir Ejecución de julio, agosto y septiembre, respectivamente, respecto de la ejecución de gasto de la Región Metropolitana y de gasto No Regionalizable.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ASIGNACIÓN 24 03 316 - 2018				
CUENTA	LPSP 2018	DEVENGADO	SALDO	% EJECUCIÓN
HONORARIOS	\$ 101.810.000	\$65.548.636	\$36.261.364	64,38%
BIENES Y SERVICIOS	\$ 43.115.000	\$29.353.828	\$13.761.172	68,08%
TRANSFERENCIA A TERCEROS	\$ 1.666.640.000	\$1.315.205.293	\$351.434.707	78,91%
TOTAL	\$ 1.811.565.000	\$1.410.107.757	\$401.457.243	77,84%

iii. GASTO OPERACIONAL: DIFUSIÓN, CEREMONIA Y SEGUIMIENTO

1. Dentro del primer trimestre, se registra la transferencia de \$ 3.366.544, por concepto de Difusión y una aprobación del 0% de rendiciones y reintegros.
2. Dentro del segundo semestre, con fecha 11/07/18 se informó, mediante correo electrónico, a cada Encargada/o Regional los montos asignados para celebración de Ceremonia de entrega de recursos, así como los recursos rendidos y pendientes de Difusión y los recursos disponibles para Seguimiento.

Al cierre del 2do semestre se registra la transferencia de recursos para Difusión por \$5.588.897.

3. Dentro del tercer trimestre, se registra la rendición y reintegro del 100% de los recursos transferidos por concepto de Difusión; Se registra la transferencia de \$7.516.247, entre las 14 regiones, exceptuando a la RM, por concepto de Ceremonias; Y se registra la transferencia de \$2.880.433, entre las regiones I, III, VI, VII y VIII, por concepto de Seguimiento.

RESUMEN DE GASTOS OPERACIONALES FFMCS 2018					
ETAPA	(\$) TRANSFERIDO	APROBADO			
		(\$) RENDIDO	(\$) REINTEG.	(\$) TOTAL	(%) (TRANSF/APR)
DIFUSIÓN	\$5.588.897	\$4.626.311	\$962.586	\$5.588.897	100,00%
CEREMONIA	\$7.516.247	\$2.669.496	\$168.661	\$2.838.157	37,76%
SEGUIMIENTO	\$2.880.433	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
TOTAL	\$15.985.577	\$7.295.807	\$1.131.247	\$8.427.054	52,72%

II. RENDICIÓN Y CIERRE (2017)

1. Dentro del primer trimestre, se registra el cierre de 159 de 568 proyectos adjudicados, equivalentes al 27,99% de los proyectos 2017.
2. Dentro del segundo trimestre, se registra el cierre de los 568 proyectos adjudicados, equivalentes al 100% de los proyectos 2017. **Medición cerrada.**

CUADRO RENDICIÓN Y CIERRE FFMCS 2017					
N°	REGIÓN	N° PROYECTOS		N° PROJ. CERRADOS (APR. / CDE)	OBSERVACIONES
		TRANSF.	INFORM.		
5	VALPARAÍSO	49	49	49	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio N° 12/, del 08/03/17, remite planilla de cierre. • Memo N° 0182/82, del 26/03/18, solicita muestra. • Memo N° 0662, del 09/04/2018, remite muestra. • Memo N° 0182/114, del 11/05/2018, aprueba (5) muestra.
6	O'HIGGINS	34	34	34	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio N° 015/2018, del 12/02/18, remite planilla de cierre. • Memo N° 0182/56, del 14/02/18, solicita muestra. • Oficio N° 019/2018, del 15/01/18, remite muestra. • Memo N° 0182/76, del 22/03/18, aprueba (3) muestra.
7	MAULE	44	44	42	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio N° 36, del 06/03/18, remite planilla de cierre. • Memo N° 0182/51, del 08/02/18, solicita muestra. • Memo N° 139, del 09/05/2018, remite muestra. • Memo N° 182/138, del 11/06/2018, aprueba (4) muestra.
				2	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio N° 24, del 28/02/18, remite (1) proyecto al CDE. • Oficio N° 25, del 28/02/18, remite (1) proyecto al CDE.
8	BIOBÍO	56	56	55	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio N° 217, del 30/04/2018, remite planilla de cierre. • Memo N° 0180/34, del 25/04/2018, solicita muestra • Memo N° 237, del 30/04/2018, remite muestra. • Memo N° 0182/133, del 05/06/2018, aprueba (6) muestra.
				1	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio N° 213, del 13/04/2018, remite (1) proyecto al CDE.
9	ARAUCANÍA	32	32	32	<ul style="list-style-type: none"> • Remite Planilla de Cierre mediante correo electrónico. • Memo N° 0182/100, del 02/05/2018, solicita muestra. • Memo N° 232, del 07/05/2018, remite muestra. • Memo N° 0182/137, del 07/06/2018, aprueba (3) muestra.
10	LOS LAGOS	45	45	42	<ul style="list-style-type: none"> • Remite Planilla de Cierre mediante correo electrónico. • Memo N° 0182/79, del 26/03/18, solicita muestra. • Memo N° 59, del 05/04/2018, remite muestra. • Memo N° 0182/117, del 14/05/2018, aprueba (5) muestra.
				3	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio N° 10/01/18, del 16/01/18, remite (1) proyecto al CDE. • Oficio N° 47/03/18, del 27/03/18, remite (1) proyecto al CDE. • Oficio N° 45/03/18, del 21/03/18, remite (1) proyecto al CDE.
11	AYSÉN	28	28	28	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio N° 033, del 02/02/18, remite planilla de cierre. • Oficio N° 056, del 06/03/18, remite planilla de cierre. • Memo N° 0182/50, del 06/02/18, solicita muestra. • Oficio N° 040, del 08/02/18, remite muestra. • Memo N° 0182/73, del 15/03/18, aprueba (3) muestra.
12	MAGALLANES	31	31	31	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio N° 055, del 22/03/18, remite planilla de cierre. • Memo N° 0182/78, del 26/03/18, solicita muestra. • Memo N° 066, del 28/03/2018, remite muestra. • Memo N° 0182/102, del 03/05/2018, aprueba (3) muestra.
13	METROPOLITANA	53	53	53	<ul style="list-style-type: none"> • Memo N° 0182/237, del 15/12/2017, revisión y validación de (9) proyectos por Finanzas. • Memo N° 0182/21, del 22/01/2018, revisión y validación de (15) proyectos por Finanzas. • Memo N° 0182/23, del 26/01/2018, revisión y validación de (1) proyectos por Finanzas. • Memo N° 0182/65, del 28/02/2018, revisión y validación de (23) proyectos por Finanzas.

CUADRO RENDICIÓN Y CIERRE FFMCS 2017					
N°	REGIÓN	N° PROYECTOS		N° PROY. CERRADOS (APR. / CDE)	OBSERVACIONES
		TRANSF.	INFORM.		
					<ul style="list-style-type: none"> • Memo N° 0182/67, del 07/03/2018, revisión y validación de (4) proyectos por Finanzas. • Memo N° 0182/85, del 28/03/2018, revisión y validación de (1) proyectos por Finanzas.
14	LOS RÍOS	35	35	34	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio N°105, del 04/04 de 2018, remite planilla de cierre. • Memo N° 0182/90, del 09/04/2018, solicita muestra. • Memo N° 116, del 18/04/2018, remite muestra. • 0182/123, del 16/05/2018, aprueba (4) muestra.
				1	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio 103/2018, del 04/04/18, remite (1) proyecto al CDE.
15	ARICA y PARINACOTA	23	23	23	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio N° 102/2017, del 21/12/17, remite planilla de cierre. • Memo N° 0182/60, del 27/02/18, solicita muestra. • Oficio N° 036/2018, del 09/03/18, remite muestra. • Memo N° 0182/75, del 22/03/18, aprueba (2) muestra.
		568	568	568 (100%)	

III. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL¹

1. Dentro del primer trimestre, se informa a cada Encargada/o Regional, mediante correo electrónico, con fecha 03/01/18, sobre el proceso de conformación de las comisiones regionales, por parte de los CORE de cada región y se solicita el envío de la documentación antes del 31 de enero. En este contexto, cabe mencionar que la solicitud de conformación, para la Región Metropolitana, se realizó en diciembre de 2017 y, para la Región del Maule, se realizó en febrero.

Adicionalmente, se informa a cada Encargada/o Regional, mediante correo electrónico del Coordinador Nacional del Fondo de Medios, con fecha 09/01/18, sobre el proceso de conformación de las comisiones regionales y de aprobación de bases, por parte de los CORE de cada región.

A lo anterior, se agrega que mediante Oficio N° 2723, del 28/12/17, del Subsecretario General de Gobierno, se instruye a cada Seremía de Gobierno sobre el proceso de conformación de las comisiones regionales e indica que el plazo de envío de las respuestas de cada Consejo Regional es el 31/01/18.

Finalmente, solo se cuentan con los registros completos de la Región de Coquimbo y los registros parciales de las regiones de O'Higgins y Maule.

2. Dentro del segundo trimestre, se registran casi la totalidad de las designaciones.
3. Dentro del tercer trimestre, se complementó el registro del 2do semestre y se consultó a cada región por las designaciones pendiente. Las designaciones registradas a la fecha se muestran a continuación:

CUADRO DE CONFORMACIÓN DE COMISIONES REGIONALES FFMCS 2018				
Nº	REGIÓN	Nº Y FECHA SOLICITUD DE CONFORMACIÓN	Nº DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN	OBSERVACIONES
1	TARAPACÁ	Oficio N° 002/2018, del 02/01/18	Certificado N° 140/2018, del 12/04/18	No designa Intendente
2	ANTOFAGASTA	Oficio N° 009, del 08/01/18	Certificado N° s/n, del 16/04/18	No designa ANP
3	ATACAMA	Oficio N° 090, del 10/04/18	Oficio N° 300, del 09/05/18 Oficio 485, del 19/04/18 y otros	No designa CORE ni Seremi Gobierno
4	COQUIMBO	Oficio N° 01, del 04/01/18	Acuerdo N° 9130, del 06/02/18	Sin observaciones
5	VALPARAÍSO	Oficio N° 326, del 04/01/18	Certificado N° s/n, del 19/04/18	Sin observaciones
6	O'HIGGINS	Oficio N° 005/2018, del 17/01/18	Acuerdo N° 5339, del 25/05/18	No designa ANP
7	MAULE	Oficio N° 116, del 26/02/18	Oficio N° 320, del 09/05/18	Sin observaciones
8	BIOBÍO	057, del 18/01/18	Certificado N° 5658/o9, del 07/05/18	No designa ANP

¹ La Conformación de cada Comisión Regional encargada de dirimir los concursos, estará compuesta, según indica el Artículo 10°, del Decreto N° 45, correspondiente al reglamento del Fondo de Medios, hasta la segunda quincena de enero, por 8 personas:

a) Un representante del Colegio de Periodistas, designado por la instancia regional respectiva; **b)** Una persona que represente a la Asociación de Radiodifusores de Chile, designada por el respectivo Comité Regional; **c)** Un representante regional de la Asociación Nacional de la Prensa en aquellas regiones donde ésta esté constituida como tal. representante regional de la Asociación Nacional de la Prensa en aquellas regiones donde ésta esté constituida como tal (...); **d)** Un representante del Consejo Regional, elegido por mayoría absoluta de sus miembros; **e)** Un representante del Intendente; **f)** Un representante del Secretario Regional Ministerial de Educación; **g)** El Secretario Regional Ministerial de Gobierno (...); **h)** Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía (...).

CUADRO DE CONFORMACIÓN DE COMISIONES REGIONALES FFMCS 2018

Nº	REGIÓN	Nº Y FECHA SOLICITUD DE CONFORMACIÓN	Nº DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN	OBSERVACIONES
9	ARAUCANÍA	Oficio N° 035/2018 a Oficio N°042/2018, del 19/01/18	Certificado N° s/n, del 07/06/18	No designa ANP
10	LOS LAGOS	Oficio N° 03/2018, del 04/01/18	Certificado N° 72, del 12/04/18	Sin observaciones
11	AYSÉN	Oficio N° 003, del 03/01/18	Acuerdo N° 4940, del 18/05/18	No designa ANP
12	MAGALLANES	Oficio N° 011, del 03/01/18	Oficio N° 109 AC/2018, del 10/05/18	No designa ARCHI ni ANP
13	METROPOLITANA	Oficio N° 2722, del 28/12/17	Documento s/n, del 28/04/18	Sin firma de ARCHI ni Intendente.
14	LOS RÍOS	Oficio N° 001/2018, del 02/01/18	Certificado N° 111, del 10/05/18	No designa ANP
15	ARICA y PARINACOTA	Oficio N° 80, del 11/01/18	Certificado N° 138/2018, del 11/04/18	No designa ANP

IV. APROBACIÓN DE LAS BASES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS²

1. Dentro del primer trimestre, mediante correo electrónico, del 17/01/18, se remite a cada encargado/a regional las instrucciones y formatos para la etapa de aprobación regional de bases técnicas y administrativas, y se establece como plazo de aprobación el 29/03/18.

Asimismo, mediante correo electrónico, del 22/02/18, se solicita a cada encargado/a regional el ajuste de los montos para transferencias a terceros y se inicia la aprobación de bases regionales.

Adicionalmente, mediante correo electrónico, del 12/03/18, se remite a cada región, la Resolución que aprueba las bases técnicas con los montos de transferencias a terceros actualizadas.

2. Dentro del segundo trimestre, se registran los siguientes documentos de aprobación: **Medición cerrada.**

CUADRO DE APROBACIÓN DE BASES REGIONALES FFMCS 2018		
Nº	REGIÓN	Nº Y FECHA DEL DCTO. DE APROBACIÓN
1	TARAPACÁ	Certificado 0138, del 1/04/18
2	ANTOFAGASTA	Certificado s/n, del 16/04/18
3	ATACAMA	Resolución Exenta N° 11, del 09/04/18
4	COQUIMBO	Acuerdo N° 9130, del 06/02/18
5	VALPARAÍSO	Acuerdo N° 9089/02/18, del 21/02/18
6	O'HIGGINS	Acuerdo N° 5.267, del 02/02/18
7	MAULE	Oficio 112, del 28/02/18
8	BIOBÍO	Certificado 5618/o6, del 26/03/18
9	ARAUCANÍA	Acuerdo N° 079, del 12/04/18
10	LOS LAGOS	Certificado 51, del 22/03/18
11	AYSÉN	Certificado 4.896, del 22/02/18
12	MAGALLANES	Moción N° 025, del 19/02/18
13	METROPOLITANA	Acuerdo Sesión N° 3, del 26/02/18
14	LOS RÍOS	Certificado 73, del 29/03/18
15	ARICA y PARINACOTA	Certificado 90/2018, del 27/02/18

² Decreto N°45, Art. 5°: Corresponderá a los Consejos Regionales con la asesoría del Ministerio Secretaría General de Gobierno, las siguientes funciones: a) Aprobar las bases del concurso, de acuerdo al texto propuesto por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, no pudiendo modificar o suprimir las ponderaciones otorgadas a los criterios de evaluación, los montos máximos adjudicables por proyecto y el puntaje mínimo que estos deban cumplir para ser seleccionados. Cuando el Consejo estimare necesario introducir cambios a las bases de los concursos, éstos en caso alguno podrán modificar lo establecido en la presente letra a) y lo dispuesto en este Reglamento. En caso de incorporarse otros cambios, éstos deberán ser adoptados en un plazo máximo de cinco días hábiles, comunicando al Ministerio Secretaría General de Gobierno tal decisión, dentro del mismo plazo. Transcurridos diez días hábiles desde la recepción de las bases en la Oficina de Partes del respectivo Gobierno Regional, el Ministerio Secretaría General de Gobierno podrá solicitar la aprobación de las bases enviadas. Si dentro del plazo de cinco días hábiles el Consejo no emitiere pronunciamiento, se entenderán aprobadas las bases originalmente enviadas, lo cual será certificado de oficio por el ministro de fe del respectivo Consejo Regional. La certificación indicada en el inciso anterior implicará que las bases del concurso no podrán ser modificadas por dicho Consejo con posterioridad.

V. DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN³

1. Dentro del primer trimestre, con fecha 21/03/18, se instruyó a cada Encargada/o Regional, mediante correo electrónico, que la fecha de la ceremonia oficial de lanzamiento será el 3 de abril y que el resto de las ceremonias regionales deberán ser programadas a partir del 4 de abril.

Asimismo, con fecha 28/03/18, se remitió a cada Encargada/o Regional, mediante correo electrónico, el material de apoyo para el proceso de Difusión 2018 el cual consiste en: “Instructivo para la difusión del FFMCS 2018”, “Planilla Plan de Difusión”, “Informe de Difusión”, “Formato Lista de Asistencia”, “PPT Difusión 2018”, “Formulario de Postulación”, “Manual de Postulación en Línea”, “Formulario Postulación en Papel”, material gráfico y el calendario de trabajo 2018.

Con fecha 29/03/18, se inicia la etapa de postulación, tanto en papel como en línea y dentro del mismo mes se inició la solicitud de recursos para la difusión del fondo. Los resultados de la postulación, por región, estarán disponibles una vez culminados los concursos de las 15 regiones.

2. Dentro del segundo trimestre, con fecha 18/04/18, se remitió nuevamente a cada Encargada/o Regional, mediante correo electrónico, el material de apoyo para el proceso de Recepción de Proyectos, el cual consistió en: “Instructivo de recepción de proyectos en papel”, “Certificado de recepción de proyectos en papel”, “Acta de recepción de proyectos papel/línea” con instrucciones y plazo de envío el 03/05/18 a excepción de las regiones de Antofagasta y Araucanía con plazo de envío el 17/05/18, “Instructivo de traspaso de proyectos al Sistema de Gestión de Fondos” y “Calendario 2018”

Asimismo, con fecha 30/04/18, se finaliza el proceso de postulación en 13 de las 15 regiones, a excepción de las regiones de Antofagasta y La Araucanía que culminaron en mayo. Junto con lo anterior, con fecha 27/04/18, se reitera mediante correo electrónico la importancia de cumplir los plazos, para no retrasar el concurso y que las actas de recepción deben ser remitidas, a más tardar, el 03/05/18.

El proceso de postulación arrojó los resultados que se muestran a continuación: **Medición cerrada.**

CUADRO POSTULACIONES POR TIPO FFMCS 2018						
Nº	REGIÓN	TIPO DE MEDIO				TOTAL
		DIGITAL	IMPRESO	RADIAL	TELEVISIVO	
1	TARAPACÁ	24	6	11	3	44
2	ANTOFAGASTA	22	3	24	5	54
3	ATACAMA	7	4	33	3	47
4	COQUIMBO	18	7	38	7	70
5	VALPARAÍSO	40	13	46	9	108
6	O'HIGGINS	15	10	39	4	68
7	MAULE	12	9	40	14	75
8	BIOBÍO	21	11	71	20	123
9	ARAUCANÍA	4	7	34	10	55

³ “Los concursos públicos deberán ser convocados por los respectivos Consejos Regionales durante el primer trimestre de cada ejercicio y, si al cabo de un proceso de selección quedaren recursos remanentes, se deberá convocar a nuevos concursos públicos para su asignación.

CUADRO POSTULACIONES POR TIPO FFMCS 2018						
Nº	REGIÓN	TIPO DE MEDIO				TOTAL
		DIGITAL	IMPRESO	RADIAL	TELEVISIVO	
10	LOS LAGOS	17	6	47	19	89
11	AYSÉN	7	5	17	2	31
12	MAGALLANES	12	5	15	8	40
13	METROPOLITANA	79	30	57	9	175
14	LOS RÍOS	13	3	36	8	60
15	ARICA y PARINACOTA	20	4	16	5	45
TOTAL		311	123	524	126	1084

VI. ADMISIBILIDAD Y RECONSIDERACIÓN

1. Dentro del primer trimestre, se remite a cada Encargada/o Regional, mediante correo electrónico, con fecha 27/04/18, el material de apoyo para el proceso de Admisibilidad y Reconsideración, el cual consistió en: "Instructivo para acceso Sistema Gestión de Fondos", "Instructivo Proceso de Admisibilidad", "Acta de Admisibilidad", "Planilla de Publicación de Admisibilidad" el cual debe ser enviado por correo a la UFC nivel central el 16/05/18, "Instructivo Proceso de Reconsideración", "Acta de Reconsideración", "Planilla de Publicación de Reconsideración", "Listado Subtel (Frecuencia radiales)" actualizado a marzo. Junto con lo anterior, se reitera la importancia de cumplir los plazos, para no retrasar el concurso y que las actas de recepción deben ser remitidas, a más tardar, el 03/05/18.

Junto con lo anterior, se remite a cada Encargada/o Regional, mediante correo electrónico, con fecha 25/05/18, el material de apoyo para el proceso de Reconsideración que consistió en: "Instructivo de Reconsideración", "Acta de Reconsideración", "Planilla de Publicación de Reconsideración", "Formato de Carta de Reconsideración".

2. Dentro del segundo trimestre, se desarrolla la etapa de Admisibilidad y Reconsideración, se registran los siguientes resultados: **Medición cerrada.**

CUADRO ADMISIBILIDAD FFMCS 2018								
Nº	REGIÓN	ADM.	INADM.	RECONSIDERACIÓN		TOTAL ADM.	TOTAL INADM.	TOTAL
				ADM.	INADM.			
1	TARAPACÁ	16	28	25	1	41	3	44
2	ANTOFAGASTA	41	13	5	1	46	8	54
3	ATACAMA	31	16	7	0	38	9	47
4	COQUIMBO	41	29	19	4	60	10	70
5	VALPARAÍSO	60	48	24	3	84	24	108
6	O'HIGGINS	44	24	13	2	57	11	68
7	MAULE	40	35	28	1	68	7	75
8	BIOBÍO	73	50	39	5	112	11	123
9	ARAUCANÍA	30	25	17	1	47	8	55
10	LOS LAGOS	49	40	26	2	75	14	89
11	AYSÉN	15	16	12	1	27	4	31
12	MAGALLANES	18	22	19	3	37	3	40
13	METROPOLITANA	79	105	46	9	125	50	175
14	LOS RÍOS	32	28	22	0	54	6	60
15	ARICA y PARINACOTA	30	15	10	5	40	5	45
TOTAL		599	485	312	38	911	173	1084

VII. EVALUACIÓN, SELECCIÓN⁴ Y ADJUDICACIÓN (PMG/H)

1. Dentro del primer trimestre, la etapa no se encuentra iniciada.
2. Dentro del segundo semestre, con fecha 31/05/18, se remite a cada Encargada/o Regional el material e instructivos concernientes al proceso de evaluación de los proyecto admisibles: “Ficha de Evaluación”, “Instructivo Proceso de evaluación: Comisión Regional (para ser entregado a cada integrante de la comisión)”, “Instructivo Proceso de evaluación: Encargado FFMCS 2018 (ingreso en sistema de gestión de Fondos)”, “Planilla ingreso de puntaje acta”, “Acta de Evaluación”, “Presentación Evaluación con Enfoque de Género”, “Presentación Encargados Regionales”, “Presentación Comisión Evaluadora Regional”.

Asimismo, se les solicitó a cada Encargada/o Regional informar las fechas en que sesionará cada CORE, para la adjudicación de los proyectos.

Se estima que la presente etapa finalizará dentro del mes de julio, por lo que sus resultados finales serán informados en el siguiente informe. No obstante lo anterior, se informan las fechas en que se realizó la evaluación de los proyectos por parte de cada comisión regional evaluadora y cuyas actas han sido cargadas en la página del fondo.

3. Dentro del tercer trimestre, al 11/09/18, se informan a través del sitio web del Fondo de Medios (<http://fondodemedios.gob.cl/estado-concurso/>), las Actas de Evaluación realizadas por cada Comisión Regional, así como los Acuerdos de Adjudicación.

CUADRO EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN FFMCS 2018					
Nº	REGIÓN	Nº Y FECHA DCTO. EVALUACIÓN	Nº Y FECHA DCTO. SELECCIÓN (ADJUDICACIÓN)	Nº PROYECTOS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
1	TARAPACÁ	Acta s/nº, del 20/06/18	Certificado N° 343/2018, del 05/07/18	34	\$ 92.738.397
2	ANTOFAGASTA	Acta s/nº, del 09/07/18	Certificado s/nº, del 31/07/18	40	\$ 111.321.170
3	ATACAMA	Acta s/nº, del 19/06/18	Resolución Exenta N° 19, del 09/07/18	29	\$ 85.041.600
4	COQUIMBO	Acta s/nº, del 04/07/18	Certificado s/nº, del 11/07/18	42	\$ 123.154.107
5	VALPARAÍSO	Acta s/nº, del 27/08/18	Certificado s/nº, del 13/09/18	52	\$ 153.852.555
6	O´HIGGINS	Acta s/nº, del 26/06/18	Acuerdo N° 5.363, del 03/07/18	32	\$ 90.470.711
7	MAULE	Acta s/nº, del 06/07/18	Oficio N° 548, del 19/07/18	37	\$ 99.605.325
8	BIOBÍO	Acta s/nº, del 26/06/18	Certificado N° 5697º13, del 05/07/18	63	\$ 174.215.743
9	ARAUCANÍA	Acta N° 1, del 09/08/18	Certificado s/Nº, del 03/09/18	33	\$ 95.783.564
10	LOS LAGOS	Acta N° 1, del 03/07/18	Certificado N° 159, del 26/07/18	43	\$ 127.237.538
11	AYSÉN	Acta s/nº, del 07/08/18	Acuerdo N° 5.010, del 14/08/18	24	\$ 76.046.597
12	MAGALLANES	Acta s/nº, del 02/07/18	Oficio N° 174 AC/2018, del 11/07/18	26	\$ 79.909.675
13	METROPOLITANA	Acta s/nº, del 03/08/18	Acuerdo s/nº, del 08/08/18	62	\$ 165.866.898
14	LOS RÍOS	Acta s/nº, del 27/06/18	Certificado N° 167, del 05/07/18	35	\$ 96.690.993
15	ARICA y PARINACOTA	Acta s/nº, del 15/06/18	Certificado N° 243/2018, del 06/07/18	32	\$ 85.456.570
				584	\$ 1.657.391.443

⁴ Decreto N°45, Art. 11°: En el proceso de selección de los proyectos postulados, sólo tendrán derecho a voto los ocho miembros de la Comisión Regional.

VIII. FIRMA DE CONVENIO Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN (PMG/H)

1. Etapa no iniciada al primer trimestre.
2. Etapa no iniciada al segundo trimestre.
3. Dentro del tercer trimestre, con fecha 11/07/18, se instruye a cada Encargada/o Regional, mediante correo electrónico, sobre la etapa de Firma de Convenio, adjuntando el material de apoyo: “Instructivo de Firma de Convenio y TT (Transferencia a Terceros)”; “Formato Convenio Personería Jurídica”; “Formato Convenio Persona Natural”; Forma de Rebaja Presupuestaria (en caso de existir); “Formato recepción de documentos: Medio Radial”; “Formato recepción de documentos: Medio Electrónico”; “Formato recepción de documentos: Medio Impreso”; “Formato recepción de documentos: Medio Televisivo”; “Check List documentos expediente del medio adjudicado”; “Formato Tipo de Recepción de Recursos”; “Formato de Letra de Cambio”; “Correo electrónico comunicar adjudicación”.

Junto con lo anterior, se registran las resoluciones de aprobación de convenios total de las regiones: I, III, IV, VI, VII, VIII, X, XIII y XV. Asimismo, la aprobación parcial de las regiones: II, XII y XIV. En total se contabilizan 470 proyectos con Resolución de Aprobación de Convenio firmada, dentro del trimestre.

4. Dentro del cuarto trimestre, se registran las resoluciones de aprobación de convenios total de las regiones: V, IX y XI y XII. En total se contabilizan 581 proyectos con Resolución de Aprobación de Convenio firmada, dentro del trimestre.

CUADRO APROBACIÓN DE CONVENIOS FFMCS 2017				
Nº	REGIÓN	Nº PROYECTOS ADJUDICADOS	Nº Y FECHA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	Nº PROYECTOS APROBADOS
1	TARAPACÁ	34	Resolución Exenta N° 408, del 06/09/18	34
2	ANTOFAGASTA	40	Resolución Exenta N° 849, del 31/08/18	39
3	ATACAMA	29	Resolución Exenta N° 194, del 24/08/18	29
4	COQUIMBO	42	Resolución Exenta N° 748, del 27/08/18	31
			Resolución Exenta N° 771, del 03/09/18	11
5	VALPARAÍSO	52	Resolución Exenta N° 2179, del 16/10/18	52
6	O´HIGGINS	32	Resoluciones Exentas N° 592 a 623, del 27/08/18	32
7	MAULE	37	Resolución Exenta N° 1177, del 17/08/18	37
8	BIOBÍO	63	Resolución Exenta N° 1965, del 10/08/18	63
9	ARAUCANÍA	33	Resolución Exenta N° 2777, del 09/10/18	33
10	LOS LAGOS	43	Resolución Exenta N° 2156, del 13/08/18	43
11	AYSÉN	24	Resolución Exenta N° 1450, del 08/10/18	24
12	MAGALLANES	26	Resolución Exenta N° 392, del 24/09/18	24
			Resolución Exenta N° GR 421, del 11/10/18	2
13	METROPOLITANA	62	Resolución Exenta del N° 2191 al N° 2252, del 26/09/18	62
14	LOS RÍOS	35	Resolución Exenta N° 1079, del 24/08/18	33
15	ARICA y PARINACOTA	32	Resolución Exenta del N° 2465 al N° 2496, del 13/09/18	32
		584		581

IX. TRANSFERENCIAS A TERCEROS (PMG/CDC)

1. Etapa no iniciada al primer trimestre.
2. Etapa no iniciada al segundo trimestre.
3. Dentro del tercer trimestre, se registran 397 transferencias a terceros entre las regiones: I, II, III, IV, VI, VII, VIII, X y XIV, cumpliendo el 68,33% de los 581 proyectos aprobados a la fecha, a los cuales se agregarán 3 en octubre.

CUADRO INDICADOR PMG/CDC FFMCS 2018			
NOMBRE DEL INDICADOR:			
"Porcentaje de proyectos adjudicados con convenio suscrito del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes que reciben primera cuota al 31 de diciembre del año t."			
FÓRMULA DE CÁLCULO:			
((N° de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el Concurso del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, con financiamiento al 31 de diciembre año t /N° de proyectos adjudicados con convenios suscritos en el año t por medios de comunicación social en el Concurso del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes)*100)			
META:	100 % (PMG)	PONDERADOR:	20% (PMG)
	97% (CDC)		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN		ESTADO DE CUMPLIMIENTO	
Informe de Gestión Anual del FFMCS (PMG y CDC)		Medio de verificación en proceso de elaboración	
Listado de convenios firmados, visado por la UFC (CDC)		Medio de verificación en proceso de elaboración	
Listado de convenios firmados, con traspaso de recursos financieros, visado por la UFC (CDC)		Medio de verificación en proceso de elaboración	

CUADRO TRANSFERENCIAS A TERCEROS FFMCS 2018					
Nº	REGIÓN	Nº PROYECTOS ADJUDICADOS	Nº PROYECTOS APROBADOS	TRANSFERENCIAS A REGIONES	Nº DE EGRESOS
1	TARAPACÁ	34	34		33
2	ANTOFAGASTA	40	39		38
3	ATACAMA	29	29		29
4	COQUIMBO	42	42		37
5	VALPARAÍSO	52	11		
6	O'HIGGINS	32	32		32
7	MAULE	37	37		37
8	BIOBÍO	63	63		63
9	ARAUCANÍA	33	33		
10	LOS LAGOS	43	43		41
11	AYSÉN	24	24		
12	MAGALLANES	26	24		

13	METROPOLITANA	62	62		54
14	LOS RÍOS	35	33		33
15	ARICA y PARINACOTA	32	32		
		584	581		397

X. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

1. Dentro del tercer trimestre, con fecha 31/08/18, mediante correo electrónico, se informó a cada Encargada/o Regional los lineamientos y material de apoyo para esta etapa, que incluyó: Anexos Bases, Plan de Ejecución /Seguimiento, Ficha de Seguimiento. Formulario de Rendición, Reprogramación de Actividades, PPT de Ejecución y Rendición, Logo MSGG, Check List Documentos y Formulario de Recepción de Recursos.

XI. RENDICIÓN Y CIERRE

1. Etapa no iniciada.

XII. EQUIDAD DE GÉNERO (PMG)

1. Dentro del primer trimestre, se registran los Memorándum N° 164/47, del 05/03/18, y N° 164/67, del 06/04/18, que informan los avances de enero-febrero y marzo, respectivamente, correspondiente a un 25% de cumplimiento.
2. Dentro del segundo trimestre, se registran los Memorándum N° 164/91, del 09/05/18, N° 164/101, del 08/06/18 y N° 164/109, del 06/07/18 que informan los avances de abril, mayo y junio, respectivamente, correspondiente a un 25% de cumplimiento.

Los avances informados, se muestran a continuación:

MEDIDA N°5/ INDICADORES DE DESEMPEÑOS Y ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS QUE MIDAN IBB				
Número de la Medida	Nombre del Indicador de Desempeño de Género (que responde a la brecha o barrera de género)	Fórmula de Cálculo	Resultado indicador a la fecha 2018	
5.6	N° de compromisos que incorporan criterio de género en las bases del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social en el año t	$(\text{N}^\circ \text{ de compromisos implementados que incorporan criterios de género del FM en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de compromisos que incorporan criterios de género en el FM durante el año t}) * 100$	Operando 1	1
			Operando 2	4
			Avance en relación a la meta propuesta	25%
5.7	N° de compromisos que incorporan criterio de género implementados en las bases del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social en el año	$(\text{N}^\circ \text{ de compromisos implementados que incorporan criterios de género del FM en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de compromisos que incorporan criterios de género en el FM durante el año t}) * 100$	Operando 1	1
			Operando 2	4
			Avance en relación a la meta propuesta	25%

N°	Acciones relevantes asociadas	Avances en actividades relevantes asociadas al indicador	Medios de verificación o informes de avance de las actividades
1	<p>Incorporar a las fichas de postulación al concurso año 2018 descripción del género. Lo anterior, ya que el concepto género es más amplio que la distinción hombre, mujer y otros. De esta forma, las distintas etapas del concurso, desde su inicio, se tornan inclusivas.</p>	<p>En enero, mediante Resolución Exenta N° 272/72, 15/01/18, del Subsecretario General de Gobierno, se aprueba propuesta de bases administrativas y anexos del concurso público del “Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes” año 2018, las cuales incluyen en su ficha de postulación al concurso una descripción de cómo se implementará en enfoque de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Exenta N° 272/72, 15/01/18, del Subsecretario General de Gobierno, que aprueba propuesta de bases administrativas y anexos del concurso público del “Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes” año 2018. <p>Cumplido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha de postulación en papel. <p>Cumplido.</p>
2	<p>Identificar e informar proyectos postulados y/o adjudicados que incorporen temáticas de género año 2018.</p>	<p>En enero y febrero, tanto la etapa de Postulación como de Adjudicación no se han iniciado, por lo que sus avances serán informados una vez iniciadas.</p> <p>En marzo, se inicia el proceso de postulaciones el cual se estima que finalizará en abril para algunas regiones y mayo para otras, por lo que los resultados serán informados una vez finalizado.</p> <p>En abril, culminó el proceso de postulación, quedando pendientes la Región de La Araucanía, para el 15 de mayo y la Región de Antofagasta, para el 16 de mayo. Dado lo anterior, los resultados de la postulación serán informados una vez finalizadas las regiones antes indicadas. Respecto del proceso de Adjudicación, este culminará en el mes de mayo y se estima que los datos estarán disponibles en julio.</p> <p>En mayo, se inició el proceso de admisibilidad.</p> <p>En junio, se inició el proceso de Evaluación, Selección y Adjudicación. Sus resultados serán informados a partir del mes de julio.</p> <p>En agosto, respecto de la Etapa de Postulación, se registraron 1.584 postulaciones totales, entre las cuales solo 1.084 fueron válidamente emitidas. De las postulaciones válidamente realizadas, se registraron 473 proyectos que solicitaron la Bonificación por “Enfoque de Género”, de los cuales 398 fueron declarados Admisibles y 75, Inadmisibles. (Ver Fe de Erratas en Septiembre)</p> <p>Respecto de la Etapa de Adjudicación, aún no se cuenta con los proyectos adjudicados de la Región de Valparaíso cuya sesión para la Adjudicación se realizará en septiembre, por lo que los resultados serán informados posteriormente.</p> <p>En septiembre, se revisó en detalle la base de datos de proyectos postulados a la bonificación y se detectó que debe realizarse un nuevo proceso de cruce de datos, producto de problemas informáticos del Sistema de Gestión de Fondos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Base de Datos de proyectos postulados que aplican a la bonificación por Enfoque de Género. <p>No cumplido.</p>
3	<p>Redactar las Bases Técnicas y Administrativas con enfoque de género y lenguaje no sexista año 2019.</p>	<p>En enero, mediante Resolución Exenta N° 272/72, 15/01/18, del Subsecretario General de Gobierno, se aprueba propuesta de bases administrativas y anexos del concurso público del “Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes” año 2018, las cuales fueron redactadas con enfoque de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Exenta N° 272/72, 15/01/18, del Subsecretario General de Gobierno, que aprueba propuesta de bases administrativas y anexos del concurso público del “Fondo de Fomento de Medios de

N°	Acciones relevantes asociadas	Avances en actividades relevantes asociadas al indicador	Medios de verificación o informes de avance de las actividades
		<p>género y lenguaje no sexista y serán el insumo para la elaboración de las bases año 2019.</p> <p>Entre febrero y septiembre, no hay avances que informar, pues aún no se ha iniciado el proceso de revisión de las bases 2019.</p>	<p>Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes" año 2018.</p> <p>No cumplido.</p>
4	<p>Incorporar a la Propuesta de las Bases Técnicas y Administrativas del Fondo año 2019 una bonificación de puntaje para aquellos proyectos que tengan incorporado enfoque de género. Se bonificará por enfoque de género a aquellas iniciativas que contemplen elementos y/o actividades específicas que promuevan la equidad de género.</p>	<p>En enero, mediante Resolución Exenta N° 272/72, 15/01/18, del Subsecretario General de Gobierno, se aprueba propuesta de bases administrativas y anexos del concurso público del "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes" año 2018, las cuales incluyen una bonificación de puntaje para aquellos proyectos que tengan incorporado enfoque de género y serán el insumo para la elaboración de las bases año 2019. Se adjunta medio de verificación: Resolución Exenta N° 272/72, 15/01/18, del Subsecretario General de Gobierno, que aprueba propuesta de bases.</p> <p>Entre febrero y septiembre, no hay avances que informar, pues aún no se ha iniciado el proceso de revisión de las bases 2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Exenta N° 272/72, 15/01/18, del Subsecretario General de Gobierno, se aprueba propuesta de bases administrativas y anexos del concurso público del "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes" año 2018. <p>No cumplido.</p>

XIII. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS (SGR)

1. Dentro del primer trimestre, los avances fueron reportados a la Unidad de Planificación y Control de Gestión, mediante Memorándum N° 164/62, del 20/03/18, se presentan un cumplimiento del 50%.
2. Dentro del segundo trimestre, los avances fueron reportados a la Unidad de Planificación y Control de Gestión, mediante Memorándum N° 164/110, del 06/07/18, se presentan un cumplimiento del 100% y se describe a continuación:

SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS - FFMCS		
DESCRIPCIÓN DEL RIEGO ESPECÍFICO (1):		1. No evaluar el cumplimiento de la gestión del proyecto y de la correcta ejecución de los gastos efectuados por el adjudicatario, respecto de lo comprometido en el proyecto presentado.
MEDIO DE VERIFICACIÓN:		Informe de implementación de la estrategia de mitigación de riesgos del FFOIP
FÓRMULA DE CÁLCULO:		(N° de actividades implementadas / N° de actividades comprometidas) * 100
N°	ESTRATEGIA:	ESTADO DE CUMPLIMIENTO:
1	Elaboración de Bases Administrativas y Técnicas que incorporen un apartado referido al Subproceso de Rendición y Cierre (Informe Final de Rendición), que incluya instrumentos tales como Formatos, Fuentes de Información con posibilidad de descarga de formularios, plazos de ejecución de gastos y de entrega del informe, procedimiento para prórrogas, observaciones y requerimientos - apercibimiento-, reintegros, y ejecución y cierre satisfactorio del proyecto.	1) Con fecha 26/01/18, se realizó la sesión ordinaria del Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público en la que se presentó la propuesta de bases del FFOIP. La propuesta de bases, incorpora un apartado, a saber el "N° 13 Ejecución de Proyectos", "N° 13.3 Informe de rendición y cierre del proyecto", en el que se indica: plazos y procedimiento de presentación del informe y que una persona designada por el ministerio apoyará el proceso de rendición financiera. Asimismo, se indica el procedimiento de resolución de observaciones y de envío de casos sin resolver al Consejo de Defensa del Estado y se remite un anexo (Anexo N° 3) correspondiente al "Instructivo de rendición financiera". Respecto al formato del Informe Final de Rendición 2017, este puede ser descargado desde la página del MSGG, a través del siguiente vínculo: http://fondodefortalecimiento.gob.cl/documentos-de-ayuda-2/ Finalmente, se establece como fecha de próxima sesión el 28/03/18, para la aprobación de las bases. Cumplido.
2	Difusión de la Resolución Exenta N° 272/1211, del 27/07/17, que aprueba el Procedimiento de Rendición y Cierre de Proyectos Financiados por la UFC del MSGG.	2) La Resolución Exenta N° 272/1211, del 27/07/17, del Subsecretario General de Gobierno, que aprueba el Procedimiento de Rendición y Cierre de Proyectos Financiados por la UFC del MSGG, fue enviada con la misma fecha a cada una de las Secretarías Regionales Ministeriales de Gobierno. Con fecha 20/03/18, se remite y recuerda a cada Encargada/o Regional, mediante correo electrónico, la citada resolución y el procedimiento. Cumplido.
3	Envío de correos electrónicos por parte de los Analistas del FFMCS, del nivel central, a los Encargados Regionales entregando lineamientos y material de apoyo.	3) Con fecha 20/12/17, se remite correo a cada encargada/o regional, adjuntando el formato para solicitar recursos para la etapa de Seguimiento. Con fecha 08/01/18, se remite correo a cada encargada/o regional, adjuntando material para la ejecución y rendición de proyectos, el cual incluye instructivo de rendición, cronograma para conocer actividades y realizar seguimiento, listado de asistencia y la presentación en PPT de la capacitación realizada a las organizaciones para el proceso. Con fecha 30/05/18 se remite correo a cada encargada/o regional, instruyendo sobre el proceso de rendición financiera y adjuntando los formatos de cartas de observación y de requerimiento. Cumplido.
4	Solicitud y revisión de una muestra del 10% de los proyectos regionales.	4) La solicitud y revisión de la muestra se realiza una vez que los proyectos han sido ejecutados. Junto con lo anterior, se hace presente que las bases

SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS - FFMCS

2017 indican un plazo de ejecución de 6 meses, la cual dependerá de la fecha de firma de convenios de ejecución y de la fecha de recepción de los recursos. No obstante lo anterior, el plazo estimado para la finalización de la ejecución es el 30 de junio de 2018. **Cumplido.**

SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS - FFMCS		
DESCRIPCIÓN DEL RIEGO ESPECÍFICO (2):	2. No rendir ni reintegrar los gastos operacionales	
MEDIO DE VERIFICACIÓN:	Informe de implementación de la estrategia de mitigación de riesgos del FFOIP	
FÓRMULA DE CÁLCULO:	(N° de actividades implementadas / N° de actividades comprometidas) * 100	
N°	ESTRATEGIA:	ESTADO DE CUMPLIMIENTO:
1	Distribución y difusión de recursos (PROPIR Inicial) regionales por concepto de Difusión, Ceremonia y Seguimiento.	1) Con fecha 23/03/18, se realiza la distribución de recursos para Gasto Operacional de las regiones y se informa mediante correo electrónico a cada Encargada/o Regional los montos asignados. Cumplido.
2	Envío de correos electrónicos reiterando el procedimiento de solicitud, rendición y reintegro de anticipos.	2) Con fecha 23/03/18, mediante correo electrónico se remite a cada Encargada/o Regional el formato de solicitud de recursos, para la etapa de Difusión de los concursos regionales. Cumplido.

3. Dentro del tercer trimestre, se inició el proceso de levantamiento de riesgos que debe ser entregado en septiembre. Con fecha 19/10/18, se cerró el levantamiento dando respuesta a la totalidad de requerimientos de la UPGC respecto de la planilla de Riesgos de la esta Unidad.